

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE PARCELAS

EN LA “UNIDAD DE CERTIFICACIÓN DE GRUPO FSC SELGA XESTIÓN FORESTAL SOSTIBLE”

PARCELAS DE MENOS DE 25 ha ADSCRITAS A UN DOCUMENTO COMPARTIDO DE GESTIÓN

D/Dª:

NIF:

Cod. Adscrito¹:

Propietario Gestor Copropietario (la persona indicada actúa como representante del resto de propietarios)

De las parcelas que se detallan en la tabla siguiente, **DECLARO:**

- Estar en posesión de la documentación legal que acredita la propiedad de las mismas o el derecho legítimo sobre su gestión y que estaría en disposición de mostrar si así fuese requerido;
- Que no existen conflictos en relación al uso del terreo forestal que pongan en riesgo el uso forestal;
- Que todos los honorarios, derechos, impuestos y otros cargos establecidos legalmente, y que sean aplicables, fueron pagados.
- Que no se realizó ningún cambio de bosque natural a plantación en las parcelas referidas con posterioridad a noviembre de 1994.

NOMBRE DEL MONTE/FINCA	MUNICIPIO	REFERENCIA CATASTRAL	Sup. parcela ¹	Sup. a certificar ¹

SOLICITO LA INCLUSIÓN de las referidas superficies forestales en el **Certificado nº SCS-FM/COC-004741**, en su modalidad de grupo, concedido a la **Unidad de Certificación de Grupo FSC SELGA XESTIÓN FORESTAL SOSTIBLE**. Para eso **ACEPTO LOS COMPROMISOS QUE SE INDICAN AL DORSO** y declaro conocer mis **DERECHOS** como miembro del Grupo.

En....., a..... de..... de 201....

Firma del solicitante

Esta solicitud de adhesión será analizada por el personal técnico de la Entidad de Grupo¹ según lo establecido en el **Procedimiento de Control de Grupo** y, en base a su dictamen, la solicitud será admitida (total o parcialmente) o, de lo contrario, será rechazada.

¹ A cubrir por el personal técnico de la Entidad de Grupo

En el caso de ser admitida esta solicitud, las parcelas referidas pasarían a formar parte de la Unidad de Certificación de Grupo FSC y su gestor se consideraría miembro del grupo², por lo que estaría **COMPROMETIDO** a:

- Ejecutar la gestión de las superficies forestales señaladas según lo establecido en el correspondiente instrumento de ordenación y/o en los modelos silvícolas que se acordaron con el personal técnico del grupo, cumpliendo las instrucciones y condiciones técnicas de los trabajos y el manual de buenas prácticas además de comprometerse a exigírselo a un tercero en el caso de que el trabajo le fuese contratado;
- Cumplir con las obligaciones que imponga el Sistema de Certificación Forestal FSC y, en particular, permitir el acceso a los bosques y a la documentación a efectos de evaluación y seguimiento;
- Cumplir a corto, medio y largo plazo con los principios de la gestión forestal sostenible (Principios y Criterios FSC) manteniendo las parcelas referidas en la Unidad de Certificación de Grupo FSC de Selga Xestión Forestal Sostible por un período mínimo de cinco años;
- Gestionar, sin incumplir la legislación vigente o abiertamente en contra de los Principios y Criterios del FSC, todas aquellas superficies forestales con las que el solicitante tenga vinculación y no estén incluidas en el Grupo SELGA XESTIÓN FORESTAL SOSTIBLE. Además, en el caso de que alguna superficie se encuentre en esta circunstancia, esta solicitud debe ser acompañada por el formulario de COMUNICACIÓN DE OTRAS PROPIEDADES BAJO GESTIÓN debidamente cubierto;
- Una vez que una determinada superficie sea excluida de la *Unidad de Certificación de Grupo FSC "SELGA XESTIÓN FORESTAL SOSTIBLE"*, no podrá hacer uso del documento de "Confirmación de Participación en un Certificado de Grupo de Gestión Forestal" ni de ningún otro documento que acredite que esa superficie está incluida en dicha unidad.

En el caso de ser admitida esta solicitud, el solicitante pasaría a tener la condición de miembro del grupo, por lo que tendría los siguientes **DERECHOS**:

- Tener acceso a una copia del Estándar FSC;
- Obtener documentación con los derechos y obligaciones de los adscritos;
- Recibir información sobre los requerimientos del estándar FSC y de la Entidad de Certificación³ en relación a la puesta a disposición pública de determinada información;
- Recibir información sobre los derechos y obligaciones de la Entidad de Grupo y la Entidad de Certificación en relación al proceso de certificación forestal;
- Obtener un documento acreditativo de la inclusión en la *Unidad de Certificación de Grupo FSC* de las superficies que tenga incluidas;
- Emplear los logotipos y marcas registradas del Sistema de Certificación Forestal FSC, siempre y cuando se solicite y se cumplan los requisitos exigidos;
- Obtener una acreditación de la Entidad de Grupo que garantice que los productos resultantes de esos aprovechamientos procedan de las superficies objeto de certificación siempre y cuando, durante la realización de los mismos, se cumpla con la legislación vigente y con la normativa del grupo;
- Poder presentar ante el estamento que en cada momento tenga FSC-España para ese fin, las reclamaciones relacionadas con el proceso de certificación o el funcionamiento del sistema

En la página web www.selga.es se pondrá a disposición pública un listado actualizado de todas las superficies adscritas a SELGA XESTIÓN FORESTAL SOSTIBLE, grupo de certificación FSC. En esa misma página estarán disponibles los **informes públicos de auditoría** así como toda la **información y documentación relevante para los miembros**.

¹ **Entidad de Grupo:** Entidad legal titular del certificado de gestión forestal sostenible. Su función es gestionar el funcionamiento del grupo de certificación. La Entidad de Grupo es responsable, ante la Entidad de Certificación, de asegurar que los requisitos se cumplen en todas las superficies forestales que participan en el Grupo.

² **Miembro del Grupo:** Propietario o gestor que, voluntariamente, incluye superficies bajo su gestión en un certificado de grupo. Los miembros del grupo son responsables de adecuar la gestión de las parcelas adscritas al grupo para cumplir los requisitos de pertenencia al Grupo. Los miembros del grupo no tienen certificados individuales pero, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de pertenencia al Grupo, sus propiedades están cubiertas por el certificado de gestión forestal emitido por la Entidad de Grupo.

³ **Entidad de Certificación:** Entidad acreditada para realizar evaluaciones de gestión forestal sostenible (empresa auditora).